

DECRETO ALCALDICIO N° 4249

QUINTERO, 17 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1793, de fecha 15 de mayo de 2014, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- La Publicación del Remate de vehículos efectuada en el Diario El Mercurio de Valparaíso, con fecha 14, 15 y 16 de mayo de 2014.
- 6.- Acta de Remate de 1 camión Aljibe y 3 buses depositados en Corral Municipal, de fecha 17 de mayo de 2014, emitido por la Martillera Municipal.
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
- 8.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 17 de mayo del 2014 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación, dicto el siguiente;

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a don JUAN CARLOS MERCADO RIQUELME, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], el siguiente vehículo:

Tipo de Vehículo: BUS
Año: 1989
P.P.U: [REDACTED]
Marca: MERCEDES BENZ



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Modelo: LO 708 E 41

Nº Motor: [REDACTED]

Nº Chasis: [REDACTED]

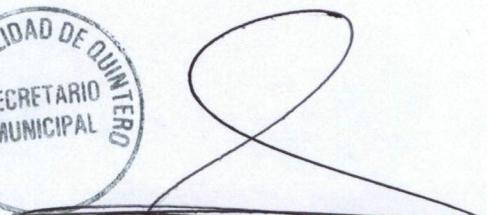
Color: BLANCO ROJO

Rematado en : \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos)

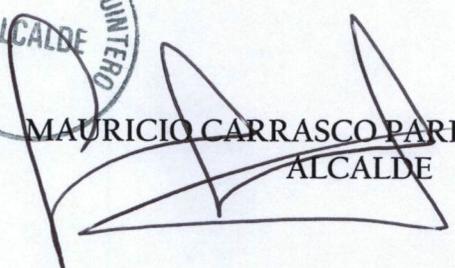
2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO


ABOGADO
ASesor

MCP/ANU/XMC/Asesor

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal
3. Martillera Municipal
4. Administración y Finanzas.
5. Administración Municipal.
6. Departamento de Tránsito
7. Dirección de Control.
8. Interesado.
9. Asesoría Jurídica.

-----/